



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10464

Martes 8 de Abril de 2008

Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

| | |
|--|-----|
| Año 2008 - Dto. Nº 264 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable | 2 |
| Año 2008 - Dto Nº 265 - Designase Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable | 2 |
| Año 2008 - Dto. Nº 269 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Promoción de las Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones | 2-3 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|-----|
| Año 2008 - Dto. Nº 266 a 268, 270, 273 a 278 y 282 | 3-6 |
|--|-----|

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| Ministerio de Educación - Calendario Escolar Unico Año 2008 - Res. Nº 109 | 6-20 |
|--|------|

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|---|-------|
| Dirección General de Rentas Año 2008 - Res. Nº 38, 41, 42, 43, 49, 54 y 76 | 20-21 |
|---|-------|

SECCION GENERAL

| | |
|---|-------|
| Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos | 21-28 |
|---|-------|

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Dto. Nº 264/08.

Rawson, 28 de Marzo de 2008.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Walter Alberto GRANJA, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que fuera designado mediante Decreto Nº 84/07;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Ingeniero Walter Alberto GRANJA (M.I. Nº 18.238.488 - Clase 1967), al cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que fuera designado mediante Decreto Nº 84/07.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Designase Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Dto. Nº 265/08.

Rawson, 28 de Marzo de 2008.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155º - Inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que por tal motivo se propone designar al Arquitecto Rubén Oscar REYES, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5704;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Arquitecto Rubén Oscar REYES (M.I. Nº 12.506.732 - Clase 1956).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

JUAN CARLOS GARITANO

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Promoción de las Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Dto. Nº 269/08.

Rawson, 28 de Marzo de 2008.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Rafael Alejandro SUAREZ, interpone su renuncia al cargo de Subsecretario de Promoción de las Inversiones, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 1º de Abril de 2008, que fuera designado mediante Decreto Nº 85/07;

Que no existe impedimento para su aceptación;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite;

Que la Asesoría General de Gobierno interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de Abril de 2008, la renuncia presentada por el Señor Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655 - Clase 1975), al cargo de Subsecretario de Promoción de las Inversiones del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, que fuera designado mediante Decreto N° 85/07.-

Artículo 2º. El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Lic. AUGUSTO CERVO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 266 **28-03-08**

Artículo 1º.- Déjase sin efecto a partir del 1º de Marzo de 2008, la designación dispuesta mediante Decreto N° 123/07, al señor David Josué DAHHUR (M.I. N° 28.872.188 - Clase 1981).-

Artículo 2º.- Designase a partir del 1º de Marzo de 2008, a cargo de la Dirección General de Coordinación y Gestión de la Subsecretaría Unidad Gobernador, al señor David Josué DAHHUR (M.I. N° 28.872.188 - Clase 1981); quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Ceremonial, de la mencionada Subsecretaría.-

Artículo 3º.- Designase, en el cargo de Director General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador, al Señor Oscar Roberto ALARCÓN (M.I. N° 24.018.421 - Clase 1974), a partir del 1º de Marzo de 2008.-

Artículo 4º.- Designase a partir del 1º de Marzo de 2008, en el cargo de Director de Automotores de la Subsecretaría Unidad Gobernador, al señor Mario Adolfo ESCUDERO (M.I. N° 18.602.129 - Clase 1967).-

Artículo 5º.- Abónase al agente designado en el Artículo 2º, la diferencia salarial existente entre el cargo de Director General de Coordinación y Gestión y el de Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105º del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el

Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82, y por aplicación del Decreto N° 700/92.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el presente, será imputado la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 3 – Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Dto. N° 267 **28-03-08**

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º del Decreto Ley N° 920, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Designase a partir del 19 de Marzo de 2008, en el cargo de Director General de Relaciones Institucionales y Control de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Mauricio Pablo LAMBERT DELGADO (M.I. N° 25.175.906 - Clase 1976).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 -Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 -Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 268 **28-03-08**

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987, al señor Juan Caries David ARZAN (M.I. N° 16.841.631 - Clase 1964), quien cumplirá funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2º. El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 270 **28-03-08**

Artículo 1º.- Designase a partir del 1º de Abril de 2008, como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, en los términos establecidos por el Artículo 66º del Decreto Ley N° 1987, al señor Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655 - Clase 1975).-

Artículo 2º.- El funcionario designado en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Programa 21 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Partida Presupuestaria 519 - Ejercicio 2008.-

ANEXO I

Dto. Nº 273 28-03-08

Artículo 1º.- PRORRÓGASE el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual a las Empresas de Transportes JACOBSEN S.R.L. tramo Esquel - El Maiten, Esquel Corcovado - Esquel - Carrenleufii, Esquel - Río Pico, Esquel - Gualjaina - Paso del Sapo, Esquel - Gualjaina - Cushamen; MARI-SOL,, de Miguel Francinelli, tramo Chollila -Esquel; EL ÑANDÚ S.R.L. tramo Trelew - Gastre por Telsen, Trelew - Gastre por Bajada del Diablo, Trelew - El Escorial, Trelew Camarones; Transportes ESQUEL, de Roberto Walsh, tramo Esquel - Lago Puelo, E.T.A.P. SRL. tramo Senguer- Sarmiento - Comodoro Rivadavia; y. Empresa ITURBURU, Roberto tramo Esquel - Aldea Epulef e intermedias por los montos que se detallan en el Anexo 1 que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2º.- El Subsidio por Compensación Tarifaria establecido en el presente Decreto regirá desde el 01 de Enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios públicos - SAF 88 - Programa 21- Ubicación

Geográfica 11999-Fuente de Financiamiento 111-Partida Presupuestaria 519-Ejercicio 2008.-

ANEXO I

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS MONTOS FIJOS MENSUALES OTORGADOS

| EMPRESAS BENEFICIARIAS | MONTO OTORGADO |
|--|----------------|
| TRANSPORTES JACOBSEN SRL. | \$ 11.000,00 |
| TRANSPORTES MARI-SOL de Miguel Francinelli | \$ 6.500,00 |
| TRANSPORTES ESQUEL de Roberto Walsh | \$ 8.600,00 |
| TRANSPORTES EL ÑANDÚ SRL. | \$ 14.300,00 |
| TRANSPORTES E.T.A.P. SRL. | \$ 8.500,00 |
| ITURBURU, ROBERTO | \$ 3.000,00 |

Dto. Nº 274 28-03-08

Artículo 1º.- PRORRÓGASE el Subsidio por Compensación Tarifaria Mensual complementario al que otorga el Gobierno Nacional a las empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por un monto mensual idéntico al que otorga la Nación a cada una de dichas Empresas, excluido el refuerzo en concepto de aumento salarial.-

Artículo 2º.- El Subsidio por Compensación Tarifaria establecido en el presente Decreto regirá desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la partida presupuestaria: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 -

SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

EMPRESAS

- TRANSPORTES 28 DE JULIO S.C.T.T.L.
- TRANSPORTES RAWSON S.R.L.
- TRANSPORTES EMPRESA RADA TILLY S.R.L.
- TRANSPORTES DIADEMA S.A.
- TRANSPORTES PATAGONIAARGENTINA S.R.L.
- TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L.
- TRANSPORTES SARGENTO CABRAL DE PERAZZO, OSCAR
- TRANSPORTES ACEVEDO, SANTIAGO
- TRANSPORTES BENITEZ BELLINI S.A.
- TRANSPORTES BAHÍA S.R.L.
- TRANSPORTES EL 22 S.R.L.

Dto. Nº 275 28-03-08

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad que contempla el Artículo 32º del Decreto Ley Nº 920 por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2º.- Déjase sin efecto a partir del 01 de noviembre de 2007 la designación del doctor PIZZI Adrián Gerardo (M.I. Nº 26.575.761 - Clase 1978) a cargo del Departamento Área Externa del Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 - Categoría 14, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, efectuada por Decreto Nº 730/07, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 97/87.

Artículo 3º.- Asígnase asiento de funciones al profesional mencionado en el Artículo anterior a partir del 01 de noviembre de 2007, en Nivel Central de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Designase a partir del 01 de noviembre de 2007 al doctor PIZZI Adrián Gerardo (M.I. Nº 26.575.761 - Clase 1978), para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Salud Familiar de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- El profesional mencionado en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada y mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A Clase I -Grado I - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672

y su modificatoria N° 2976 y el cargo Director Provincial Salud Familiar dependiente de la Subsecretaría de Programas de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 9 - Categoría 18 del Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud Programa - 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 276**28-03-08**

Artículo 1°.- Reconózcense los servicios prestados en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por el Señor Walter Abel GÓMEZ (D.N.I. N° 18.042.428) durante el período comprendido desde el 1° de Diciembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.-

Artículo 2°.- Autorízase el pago de los servicios reconocidos al señor Walter Abel Gómez, durante el período citado en el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería-Programa 16- Desarrollo Minero-Actividad Específica 2- Control de Regalías- Inciso 3- Principal 4-Parcial 9- Otros N.E.P.- Ubicación Geográfica 11999- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2008.-

Dto. N° 277**28-03-08**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 86.000,00) a favor de la Municipalidad de RAWSON, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha ciudad, Doctor Adrián LÓPEZ. El subsidio será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y artefactos para veinte (20) familias carenciadas en el ejido de esta localidad, según la documentación obrante a fojas 39 del Expediente N° 1926-SIPySP-06.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F. 111 - Programa 16 - Actividad 5 - Partida Presupuestaria inc. 5 Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Finalidad 4 Función 411 - Subsidio a Personas - Ejercicio 2008.-

Artículo 3°.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 278**28-03-08**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 08/07 para la «ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ANALÓGICOS», a la firma MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS S. A. por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 174.967,14) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 174.967,14), en la Partida: SAF 31 - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente 402- Inciso 4 - Partida Principal 3 -Parcial 1 - Finalidad 401 - Función 20 - Ejercicio 2008.-

Dto. N° 282**31-03-08**

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, y el Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 2 -Administración y Conducción de la Dirección de Sumarios Provinciales.-

Artículo 2°.- MODIFÍCASE el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose siete (7) cargos, de la Planta Transitoria Ley N° 5647 del citado Ministerio, e incorpórese siete (7) cargos en la Planta Transitoria Ley N° 5647 de la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- ESTABLÉZCASE que por cada uno de los cargos incorporados por el artículo 2° del presente percibirá una remuneración equivalente al total remunerativo de la Categoría 16 del Escalafón General del Decreto Ley N° 1.987, en los términos de la Ley N° 5647 su modificatoria y reglamentación.

Artículo 4°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en el cargo de Instructor Sumarial de la Planta Transitoria en los términos de la Ley N° 5647 su modificatoria y reglamentación. Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Emiliano SALVO (M.I. N° 33.261.234).-

Artículo 5°.- INCORPORASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en el cargo de Instructor Sumarial de la Planta Transitoria en los términos de la Ley N° 5647 su modificatoria y reglamentación. Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la Doctora Norma Susana MUCALED (M.I. N° 21.844.987).-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 -Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 2 - Ad-

ministración y Conducción de la Dirección de Sumarios Provinciales, Ejercicio 2008.-

RESOLUCION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 109/08.

Rawson, 17 de Marzo de 2008.

VISTO:

El Expediente N° 526-ME-08; y

CONSIDERANDO:

Que le corresponde a este Ministerio garantizar los tiempos dedicados a los procesos de aprendizaje de los alumnos;

Que es necesario determinar los períodos de actividades de los docentes de todos los niveles de enseñanza en el ámbito provincial para el período lectivo 2008;

Que en el marco de la transformación educativa es fundamental realizar adecuaciones que respondan a las necesidades de cada nivel de enseñanza de acuerdo a la Ley de Educación Nacional;

Que han participado en la elaboración del presente calendario todas las Direcciones Generales y Coordinaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación;

Que el propósito del mismo es brindar los marcos necesarios para la organización de las instituciones educativas en el contexto de la implementación de la Ley de Educación Nacional;

Que resulta conveniente que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel elaboren los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las normas de aplicación para el presente período escolar 2008;

Que es necesario resolver sobre el dictado del instrumento aprobando el cuerpo normativo en cuestión;

Que es atribución de la Señora Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

La Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR y poner en vigencia el Calendario Escolar Único para el año 2008, que como Anexo I, Anexo II, Anexo III, y Anexo IV forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración, a través de la dependencia que corresponda, la edición de mil (1000) ejemplares como asimismo su posterior difusión y distribución.

Artículo 3°: ESTABLECER que las Direcciones Generales y Coordinaciones de cada Nivel deberán elaborar los instructivos necesarios, con las pautas precisas, a los efectos de establecer con claridad las

normas de aplicación para el presente período escolar.

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas, remítase copia a las Supervisiones Seccionales Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de EGB 3 y Polimodal Zonas: Este (Rawson, Trelew, Puerto Madryn), Sur (Comodoro Rivadavia), Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas) y Región V (Sarmiento); Juntas de Clasificación de Nivel Medio, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de: Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Educación Superior y Formación Docente Inicial, Educación Física y Deportes, Educación Rural y Adultos; Educación Inclusiva, Educación Privada, Promoción Científica y Técnica, a las Supervisiones Técnicas Generales de Nivel Inicial, EGB 1 y 2, EGB 3 y Polimodal, Departamento Central de Clasificación Docente, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Personal Docente, Dirección Personal No Docente, Dirección Liquidación de Haberes, Departamento Personal Docente de Nivel Inicial y EGB, Departamento Personal Docente Polimodal y Superior, Departamento Personal no Docente, Departamento Licencias, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Haydee Mirtha ROMERO

Prof. GRACIELA CIGUDOSA

CALENDARIO UNICO

2008

MINISTERIO DE EDUCACION

PROVINCIA DEL CHUBUT

ANEXO I

1.- CALENDARIO ESCOLAR UNICO: SU SENTIDO

- En el marco de la transformación educativa e inserta en una sociedad que crece y se diversifica, la institución escolar es concebida como un espacio de encuentro de saberes, donde se debe favorecer la creación de un ámbito propicio para el trabajo conjunto de docentes y alumnos que desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Esto implica la realización de múltiples actividades, la resolución de situaciones cotidianas más o menos complejas, la confluencia de áreas de trabajo y personas distintas. En este contexto, se hace imprescindible una planificación que articule la organización institucional para efectivizar una actuación coordinada y coherente de todos los actores del proceso educativo.

- El Calendario Escolar es una herramienta de la gestión institucional que:

- contribuye a la organización de uno de sus recursos funcionales más significativos: el tiempo.
- brinda un marco general que permita la organización del tiempo en todos los niveles de enseñanza.

2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN:

2.1. El presente Calendario Escolar (C.E.) rige para los establecimientos escolares de Nivel Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria, y Educación Superior que funcionan en el territorio de la Provincia del Chubut. En los Institutos de Nivel Superior se aplicará sólo en los casos compatibles con sus características.

2.2. Las actividades previstas en este Calendario Escolar se ajustarán a las fechas que en él se establecen salvo cuando mediare disposición expresa del Ministerio de Educación.

3.-PERIODO ESCOLAR:

3.1. Se considera como Período Escolar al lapso de tiempo en el que se desarrollan las actividades escolares tanto de docentes como de alumnos dentro de un año calendario, es decir desde las actividades previas a la iniciación de las clases hasta las actividades posteriores a la finalización de las mismas. Durante este período el personal docente está a disposición de la Dirección de cada establecimiento o de las autoridades superiores.

3.2. Al inicio del Período Escolar cada Dirección General dará a conocer las disposiciones especiales que regulan la organización de las actividades anuales específicas del nivel de su incumbencia.

4.-TERMINO LECTIVO

4.1. Se considera Término Lectivo al lapso de tiempo durante el cual se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje mediante el dictado de clases a todos los alumnos matriculados en los establecimientos escolares de todos los niveles de enseñanza.

4.2. Se establece como meta a lograr para el mejoramiento de la calidad educativa, según Ley N° 25864, el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clases que será de ciento ochenta (180) días como mínimo, los cuales se fijan en este Calendario para cada nivel de enseñanza, en su Anexo III.

En consecuencia este objetivo debe constituir el eje organizador fundamental y primordial del uso del tiempo en las instituciones escolares.

Los tiempos que se incorporen en las instituciones involucradas en programas y proyectos, en un principio profundizarían la meta establecida.

4.3. Para los alumnos con asignaturas no aprobadas o espacios/áreas curriculares pendientes de acreditación, el cierre del término lectivo tanto para alumnos libres como para regulares, estará determinado por la finalización del proceso evaluativo en el turno febrero-marzo.

5.-ACTIVIDADES PREVIAS A LA INICIACION DE LAS CLASES:

5.1. El lapso del período escolar anterior a la iniciación del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas preparatorias para el desarrollo del ciclo escolar entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, de planificación institucional, de articulación entre ciclos y niveles, etc.

6.-ACTIVIDADES POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LAS CLASES:

6.1. El lapso del período escolar posterior a la finalización del término lectivo estará dedicado a la realización de las tareas pertinentes para la conclusión del año entre las que se incluirán formulación, diseño y ejecución de las actividades de evaluación de alumnos, evaluación del proyecto educativo institucional o de supervisión, según corresponda, realización del acto de fin de curso, etc.

7.- RECESOS ESCOLARES:

7.1. Se considerarán como tiempos de receso escolar aquellos en los que no se desarrollen actividades de enseñanza u otras propias de la institución escolar.

Son ellos:

- Los que se determinan en el Anexo III de la presente Resolución.
- Los feriados nacionales y días no laborables establecidos por Ley nacional o provincial.
- Los asuetos dispuestos por el gobierno de la jurisdicción provincial o municipal del lugar donde se encuentre ubicada la unidad educativa, contemplándose especialmente la fiesta aniversario de la fundación de la localidad.
- El 11 de setiembre (Día del Maestro) para el personal de todas las jerarquías que prestan servicios en establecimientos educativos de todos los niveles y personal técnico-docente que revista en los diversos organismos del Ministerio de Educación.
- El 21 de setiembre (Día del Estudiante), en las unidades educativas de todos los niveles dependientes del Ministerio de Educación Provincial.
- Los días sábados en los que no se desarrollen actividades como las especificadas en el apartado siguiente.

8.- ACTIVIDADES DE LOS DÍAS SÁBADOS:

8.1. Cuando la propuesta formativa de la institución, en la concreción de su Proyecto Educativo lo requiera, podrán realizarse actividades los días sábados.

Entre ellas:

- Clases de Educación Física.
- Actividades de compensación, apoyo o asistencia pedagógica a alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Jornadas Pedagógicas.
- Reuniones de personal.
- Entrevistas de equipos directivos o docentes con padres de alumnos.
- Tareas de servicio a la comunidad o atención sanitaria a los alumnos.

- Comisiones Evaluadoras.
- Acciones de Capacitación Docente.
- Actividades extracurriculares en general (clubes de ciencias, talleres, Actividades de Proyecto Escuela Abierta, etc.)

8.2. Deberán realizarse los días sábados:

- Torneos gimnásticos o deportivos.
- Actividades de las asociaciones o centros estudiantiles y de clubes colegiales

9.-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

9.1. Están facultados para disponer la suspensión de actividades, la Supervisión Escolar del Nivel que corresponda y la Dirección de la Institución.

9.2. En el caso de las Direcciones Escolares lo harán dando cuenta de su decisión a la superioridad con anterioridad o inmediatamente después según corresponda en los siguientes casos:

9.2.1. Actos celebratorios de los 25, 50, 75, o 100 años de la fundación del establecimiento.

9.2.2. El día en que se realiza la fiesta de la Educación Física.

9.2.3. El día del sepelio de un miembro del personal o alumno de la unidad educativa se suspenderán las clases. Si el deceso se produjera en el local en momentos en que el agente está de servicio o cuando el fallecimiento ocurriera en la casa-habitación de la escuela, la suspensión de actividades se hará efectiva desde el momento del deceso.

9.2.4. Asimismo se suspenderán las clases con motivo del fallecimiento de un familiar que compartiera la casa-habitación, siempre que el velatorio se realice en la casa y no tuviera ésta suficiente independencia de la escuela. Cuando por razones de fuerza mayor se hiciera indispensable la adopción de tal medida si la misma se realiza por más de un día, las autoridades de la Institución determinarán la forma de recuperación, utilizando días inhábiles o prolongando el ciclo lectivo.

9.2.5. En ocasión de peligro inminente y grave, por causa de catástrofe o calamidad pública; por razones de fuerza mayor que hiciera indispensable la adopción de tal medida.

9.3. La autoridad respectiva en cada nivel de enseñanza podrá autorizar a solicitud del establecimiento y de otros organismos, la suspensión por causas no previstas en este apartado. Al efectuarse las comunicaciones de la suspensión de actividades a la comunidad y a las autoridades, se pondrá la fecha y forma de recuperación. La misma deberá realizarse teniendo en cuenta la recuperación de clases en tiempo efectivo.

10.- INASISTENCIAS NO COMPUTABLES:

No se computarán inasistencias:

10.1. A los miembros del personal y alumnos de credos no católicos reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de los pueblos aborígenes en ocasión de las máximas festividades religiosas de su respectiva confesión. Para no computar las inasistencias será requisito suficiente la manifestación

escrita, de los padres o tutores si se tratara de alumnos, y del interesado en caso del personal.

10.2. Esta norma se aplicará en las festividades que se mencionan:

- Credo Judío: Año Nuevo, Día del Perdón (no laborable para los que profesan esa religión Ley N° 24.571) y Pascua.
- Credo Musulmán: Fiesta del Ayuno, Fiesta del Sacrificio Año Nuevo
- Credo Aborígen: Rogativas.
- Colectividad coreana: Día de Acción de Gracias.
- Adventista del 7mo. Día: Desde la puesta del Sol de los viernes hasta la puesta del Sol de los sábados. (Resolución Ministerial N° 1327/87).

10.3. A los docentes que realicen viajes de estudio con proyecto educativo-pedagógico aprobado por la autoridad competente dentro de lo establecido en la normativa vigente. El mismo criterio corresponderá si desempeñaran otro cargo docente en Escuelas oficiales o reconocidas por este Ministerio, siempre y cuando implique superposición horaria con esta actividad, o en más de una Escuela de diferente nivel y/o modalidad.

10.4. A los docentes que participen en eventos culturales o artísticos, según lo establecido por Ley N° 5089.

10.5. A los docentes que participen en eventos deportivos, según lo establecido por Ley N° 4804. Título X

11.- INICIACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

- Al iniciarse la actividad diaria se izará la Bandera Nacional, la que será arriada en el momento que corresponda. Ambas ceremonias se realizarán con presencia de las autoridades del turno y del personal docente y no docente que cumpla actividades en las primeras y últimas horas, según corresponda, y de conformidad con las normas sobre "Características Tratamientos y Uso de los Símbolos Nacionales" (Resolución Ministerial N° 1635/78, Anexo).

12.- CONMEMORACIONES ESCOLARES

12.1. Consideraciones generales: Sentido y propósito

- El hombre como sujeto social tiene una historia individual que se inscribe en la cultura de pertenencia, por ello los actos escolares deben permitir el enlace del alumno con su cultura.
- Mirar y analizar el pasado desde una visión actual implica emplear conceptos y procedimientos con los que hoy se escribe la historia.
- Es esencial que las conmemoraciones que se refieren a los orígenes de la cultura promuevan que el alumno establezca lazos con la historia colectiva en la que inscribe su historia personal.
- En esta etapa del proceso histórico es necesario revisar los vínculos con la historia a partir de nuevas

preguntas que abran un horizonte de nuevas respuestas y significaciones.

- Los actos escolares constituyen una instancia especial en que toda la institución está comprometida en la conmemoración de un hecho histórico o cultural. Dirigirse al pasado desde el presente de este modo, enriquece la comprensión de los alumnos.

- En cada acto se pondrá de manifiesto el ideal compartido de escuela y los valores o tradiciones que se pretenden comunes.

- Recrear las efemérides debe servirnos para que, desde el presente, se pueda convertir el pasado en algo significativo con la convicción de ser protagonistas de la historia.

- Su propósito es contribuir a la formación cívica, ética y espiritual de los alumnos, consolidar la unión nacional y fortalecer la continuidad de los valores, creencias y tradiciones que son fundamento de la comunidad argentina y que integran su contexto histórico.

- Procuran dar cumplimiento a la Resolución N° 5065 – D –93 OD 144 de la Cámara de Diputados de la Nación que dice: “Invitar a toda la ciudadanía a que exhiba la enseña Patria en sus domicilios, reparticiones públicas, fábricas, comercios, oficinas, lugares de esparcimientos y de trabajo, en medios de transporte, en los caminos, en las plazas, en los jardines. En cada lugar donde los argentinos se reúnan para trabajar, descansar, estudiar o realizar cualquier tipo de actividad, la Bandera de la Patria debe estar presente, en forma visible y permanente, en el tamaño y confección que el sitio y otras circunstancias aconsejen”.

12.2. FORMAS DE CONMEMORACIONES

- El significado que tiene cada fecha que se conmemora en los establecimientos educativos para nuestro presente, caracteriza la manera de conmemorarla. Estos modos se denominan Formas y se diferencian unas de otras por índices numéricos.

12.2.1. FORMA 1:

La Forma 1 caracteriza al Acto Escolar que se realiza con la máxima solemnidad y la participación de todo el personal docente y no docente con carácter obligatorio. Los docentes que presten servicio en más de un establecimiento deberán concurrir al acto en uno de ellos en forma rotativa y optar en todos los casos, por aquellos en cuya preparación previa hubiesen participado.

- * Se realiza en la fecha exacta de la conmemoración o el día hábil anterior según corresponda, preservando en ambos casos el significado que el hecho tiene para los argentinos.

- * Cada una de las fechas precedentemente enumeradas deberá ser conmemorada en el transcurso de todos los días de la semana mediante el dictado de clases alusivas y lectura de documentos relacionados con la festividad:

- * En Educación Primaria, 1° y 2° Ciclo, las clases, que estarán a cargo de los respectivos maestros de año, serán de introducción y de complementación del Acto Central conmemorativo.

- * En Educación Secundaria se desarrollarán en las Áreas/Espacios Curriculares de Lengua y Literatura, Filosofía, Formación Ética y Ciudadana, Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

- * El dictado de estas clases especiales será distribuido por las Direcciones Institucionales, de tal forma que los alumnos rememoren y profundicen en el conocimiento y significado de la fecha celebrada.

- * En la medida de lo posible se vinculará a la comunidad con las celebraciones.

12.2.2. FORMA 2:

Se caracterizan con Forma 2 a las fechas que se conmemoren con un acto en cada turno con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Se celebran en el mismo día o el día hábil anterior, si éste fuera asueto.

El mismo es presidido por la Bandera de Ceremonia, entonándose el Himno Nacional y la referencia a la fecha estará a cargo de algún miembro de la Comunidad Educativa.

12.2.3. FORMA 3:

- Las instituciones pueden incluir en su Proyecto Educativo la planificación de actividades que consideren valiosas y pertinentes para su comunidad con la respectiva fundamentación y que tengan el propósito de complementar las formas de celebración.

- Por ejemplo los establecimientos escolares de comunidades aborígenes desarrollarán actividades vinculadas a la práctica del CAMARUCO, como acontecimiento de trascendencia en el orden Socio-Cultural.

12.2.4. FORMA 4:

- Caracteriza a la Forma 4 la confección de una Cartelera de Efemérides con la participación de alumnos y padres con el sentido de favorecer la construcción del significado de la conmemoración.

13.-ACTO DE FIN DE CURSO

13.1. Se realiza después de la fecha determinada como último día de clases y en el transcurso de los quince (15) días previos a la finalización del período escolar.

13.2. Puede prepararse con la colaboración de las Asociaciones Cooperadoras y otras entidades de apoyo y participarán en él docentes, alumnos y miembros de la Comunidad. Para tal fin se recomienda su realización en un horario que favorezca la asistencia de los padres de los alumnos.

13.3. Este encuentro, en el cual se despiden a los alumnos que terminan sus estudios en cada uno de los niveles de la enseñanza, será adecuado a las circunstancias, modalidades y tradiciones de cada lugar. Se realizará en FORMA 1.

13.4: Acto de Colación de Grado: se realiza en los establecimientos de Educación Superior según las características y propuestas de cada uno.

14.- REUNIONES DOCENTES:

• Las reuniones de personal docente se ajustarán a las siguientes normas:

14.1. Las reuniones de Consejo Consultivo, Coordinadores de Ciclo o Nivel, Coordinadores de Área y Equipos Docentes se realizarán en horarios que no provoquen ni suspensión de clases o actividades áulicas ni ausencia de docentes a las mismas.

Cuando un miembro del personal directivo, docente o no docente deba cumplir, ocasionalmente, en forma simultánea dos actividades educativas en distintos establecimientos y asista a uno de ellos, no se computa inasistencia en el otro. A tal efecto, debe anunciar con anticipación su ausencia y presentar posteriormente a la Dirección el comprobante respectivo.

14.2. Los Directores deben arbitrar los medios necesarios con el fin de evitar que las reuniones de personal, acciones de capacitación organizadas por el Ministerio de Educación, o la integración de comisiones de evaluación interfieran en las actividades de aquellos docentes que se encuentren a cargo directo de alumnos en otras escuelas.

14.3. Cuando no haya posibilidades de encontrar solución acorde con lo dicho en el párrafo anterior, se observará el siguiente orden de prelación:

- 1° Integración de Comisiones de Evaluación.
- 2° Actividades en el aula.
- 3° Asistencia a reuniones de personal.

15.- ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO INSTITUCIONAL

15.1. Escuelas de Nivel Inicial y Primario: Las escuelas pueden organizar los horarios de los docentes, sin disminuir la carga horaria frente a alumnos, ni aumentar la carga horaria del docente de tal manera que se puedan realizar reuniones o jornadas por áreas o por ciclos para concretar actividades de capacitación, planificación, articulación, etc.

Esta organización del tiempo escolar e institucional deberá ser consensuada con todo el personal docente y comunicada al Supervisor Escolar y a los padres de alumnos pudiendo agrupar las materias especiales y talleres en un día a la semana, a fin de posibilitar la concreción de estos tiempos institucionales

15.2. Escuelas de Nivel Secundario: Para el caso de los tiempos institucionales pagos, la organización del horario de su utilización debe realizarse de forma tal que no imposibilite el desarrollo de las clases.

16.- JORNADAS PEDAGÓGICAS

16.1. Cuando los Proyectos Institucionales nacen en el seno de los equipos docentes y la comunidad educativa, el quehacer cotidiano se transforma en un compromiso colectivo con coherencia y unidad. Cada actor de una institución se hace co-responsable y co-protagonista de las decisiones, los logros, las demoras y los avances.

El sentido de una Jornada es generar un espacio de intercambio donde se elaboren acuerdos de base, se planteen desafíos, se sorteen dificultades, se sumen

esfuerzos, todo ello en función de la construcción de los proyectos de una institución.

Si ese es el carácter de la vida cotidiana de una institución esos espacios representan una respuesta a la necesidad de "hacer una pausa" para reformular un proyecto o para evaluarlo, de manera que las etapas siguientes se apoyen sobre la reflexión de lo realizado y de sus resultados.

16.2. Cada unidad educativa puede disponer de cinco (5) Jornadas Pedagógicas anuales, de las cuales tres (3) son con suspensión de actividades áulicas y las dos (2) restantes, una antes del inicio de clases y la otra, luego de su finalización sin suspensión de actividades.

En todos los casos se deben especificar las actividades a realizar cubriendo el tiempo de obligación escolar del personal interviniente y requerir el aval de la Supervisión correspondiente.

En ellas se desarrollarán las actividades de:

*Planeamiento del Proyecto Educativo Institucional

*Avance y evaluación del Proyecto Curricular Institucional

*Capacitación del personal de acuerdo a las necesidades de la Institución y al plan anual de Ministerio de Educación.

Cuando se refieran a Planeamiento Institucional serán invitados los integrantes de instituciones de la comunidad, organismos gubernamentales o no gubernamentales para que participen con sus aportes en el Proyecto Educativo Institucional en las áreas de su competencia.

16.3. Las jornadas no se realizarán los días lunes, viernes ni tampoco antes o después de un feriado.

17.- REUNIONES PROGRAMADAS CON PADRES DE ALUMNOS:

17.1. La Familia y la Escuela constituyen una totalidad que es preciso articular para que la acción educativa resulte beneficiosa para el niño. La Escuela sólo podrá lograr el cumplimiento de sus objetivos cuando la relación con el grupo familiar sea permanente y estrecha.

17.2. Nivel inicial:

Entrevistas individuales con padres durante la semana anterior al inicio del término lectivo y durante el año escolar, al finalizar el período de adaptación; a mediados y a fin de curso, se promoverán reuniones con padres a fin de informar sobre logros y dificultades en relación con el proceso de aprendizaje, juegos y socialización.

17.3. Educación Primaria y Secundaria

Durante el Año Escolar, las autoridades escolares y los docentes efectuarán como mínimo tres (3) reuniones anuales con padres de alumnos fuera del horario escolar.

La primera se realiza durante la primera semana de clases fuera del horario escolar y en el establecimien-

to; para informar acerca de las normas generales que hacen al funcionamiento de la Institución, de su oferta pedagógica y de los objetivos generales del nivel de enseñanza que atiende.

En esta reunión general inicial se enfatizará la información y las explicaciones específicas a los padres de los alumnos ingresantes (1° Año Primaria, 1° Año Secundaria según corresponda).

Para las reuniones restantes, en el transcurso del término lectivo, el equipo directivo y docente organizará encuentros con padres de alumnos para informar sobre la marcha del proceso de Enseñanza y de Aprendizaje, entrega de boletines y para recoger observaciones e iniciativas de los padres.

18.- SALIDAS Y VIAJES EDUCATIVOS

Son aquellas actividades pedagógicas en las que el proceso de Enseñanza y de Aprendizaje no se realiza en el aula sino con la más variada diversidad de escenarios y con múltiples recursos didácticos. Son extensivas a todos los niveles y especialidades, tanto en el área formal como no formal y forman parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

18.1. Se entiende por salidas educativas a las actividades de observación directa del medio ambiente, visitas a centros rurales, fabriles, industriales, edilicios, monumentos, teatros, edificios de valor arquitectónico, museos, etc.

18.2. Las salidas de campo, pernoctadas y campamentos educativos, organizados desde el área de Educación Física, se registrarán por la Resolución ME N° 195/05. Teniendo en cuenta como fecha tope para inscripción para el uso de Plantas Permanentes de Campamento, el DÍA 11-04-08.

18.3. Para todos los viajes que respondan al desarrollo de actividades pedagógicas, es necesario tener en cuenta las normas que orientan los trámites requeridos para ello y legislación concordante para cada nivel.

18.4. Las actividades culturales dirigidas a niños, adolescentes y jóvenes (Encuentro de coros, de música, de danza, de teatro, ciclo de "El Arte va a la Escuela", Semana de las Artes, etc.) que involucren los niveles Primario y Secundario serán coordinadas y desarrolladas con el esfuerzo concurrente de las áreas de Cultura y Educación.

18.5. Las Actividades Científicas y Tecnológicas serán organizadas en el marco del programa de Actividades Formativas de la Dirección General de Educación Científica y Técnica del Ministerio de Educación. Las mismas se desarrollarán sin suspensión de actividades escolares salvo para aquellos docentes y alumnos que participen de las diferentes instancias.

19.- DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

La profesión docente se encuentra permanentemente demandada por los cambios y avances que se operan en las diferentes esferas de la sociedad, la

cultura, la política, las tecnologías, el conocimiento científico. El desarrollo profesional de los docentes constituye una estrategia fundamental tanto para renovar su oficio, como para responder a las nuevas necesidades de la sociedad, atendiendo a la complejidad de la tarea de enseñanza y de mediación cultural que realizan en sus diferentes dimensiones política, sociocultural y pedagógica.

Las acciones de capacitación auspiciadas por este Ministerio serán sin suspensión de actividades salvo en aquellos casos que el Ministerio lo disponga cuando la capacitación así lo requiera siempre y cuando se de cumplimiento a la Ley 25864.

19.1. EL Congreso Provincial de Educación se desarrollará en el mes de Julio.

19.2. La semana del 15 al 19 de septiembre se destinará para realizar capacitación en servicio en función de las propuestas que diseñe el Ministerio de Educación.

Para todas las acciones de capacitación se utilizarán los espacios institucionales sin suspensión de actividades escolares.

La elección de las escuelas incluidas en estas acciones, dependerá del requerimiento de las mismas a partir de la decisión emanada de la dirección de Nivel en acuerdo con la Supervisión Regional.

La certificación de estas instancias de capacitación, se realizan en Ministerio de Educación, a través de la base de datos de la unidad de información de esta Cabecera denominada Registro Federal de Proyecto y Certificaciones (RFPC).

20.- ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS DE LA DGEF Y D EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE GOBIERNO 2008 - 2011.

La incorporación de las actividades pronosticadas en el documento oficial CEU 2008, se debe a la necesidad de dar conocimiento a diversas autoridades educativas en el ámbito formal y no formal, de gestión estatal y/o privadas, nacionales, provinciales, municipales u otras de las que dependen los docentes de Educación Física, para poder habilitarlos en la participación activa con los alumnos, en la diversidad contextual que deriva de los programas educativos actuales. Estas actividades requieren de una variedad de traslados a espacios comunes en los que distintas escuelas se integran por medio de la dinámica corporal que exige la especialidad. Son opciones organizativas, curriculares, transversales a diversos niveles y modalidades educativas, que procuran dar respuestas a requerimientos específicos de formación. Atienden particularidades personales, contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir de manera integral con las exigencias derivadas de los diferentes niveles educativos.

Este Ministerio avala o autoriza, a través de Decretos, Resoluciones o Disposiciones, las siguientes actividades institucionalizadas.

20.1. Gimnasia Formativa.

• Encuentros educativos de Intercambio Masivos Escolares. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2008.

20.2. Actividades Físicas en General.

20.2.1. Relacionadas a la salud, al ocio y al tiempo libre:

• Actividades masivas alusivas al Día Mundial de la Actividad Física (abril del año 2008). Día Internacional de la Mujer, etc.

20.2.2. Actividades enmarcadas en las Políticas de Inclusión y Participación Social

• Jornadas alusivas, muestras didácticas, espacios de encuentros, con la apertura y la participación de la sociedad en general, que requieran diversos ámbitos de vivencia y aprendizaje como extensión a la comunidad educativa. Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2008.

20.2.3. De Mediación, Educación en Valores Humanos y No Violencia para la convivencia.

• Actividades educativas que enfatizan la formación en Valores Humanos, en la Mediación, por medio de la Educación Física y sus variables contextuales en conjunto con otras disciplinas pedagógicas o ámbitos del gobierno, relacionadas a tal fin. Incluye acciones articuladas con el Gabinete Social.

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2008.

20.3. Actividades corporales en contextos de relevancia ecológica

- Campamentos Educativos
- Campamentos de Inclusión
- Campamentos Terapéuticos
- Campamentos Ecológicos
- Campamentos Deportivos
- Campamentos Científicos

Podrán llevarse a cabo en diversos momentos del ciclo lectivo 2008.

20.4. Juegos Cooperativos y Motores.

Enfatiza el comportamiento transversal que por medio de los roles del juego vivencian los niños, jóvenes y los adultos. Aptos para la difusión de una de las actividades escolares de base desde el ámbito de la E. Física. Se establecerán fechas alusivas a la integración de las instituciones, la comunidad escolar, familias, los alumnos y docentes en general con el objeto de desarrollar contenidos sociales, culturales y educativos. Las fechas se adaptará a cada Región y/o Comarca. (Ej. Agosto - Día del Niño / Octubre - Día de la Familia año 2007, etc).

20.4.1. "Jugar por Jugar, esa es la cuestión..."

20.4.2. "Recreos y Patios Escolares".

20.4.3. Juegos Masivos para Hijos y Padres. "El cuidado del niño que nos ha hecho humanos"

20.4.4. "Argentinito" Encuentro de Nivel Inicial

20.4.5. Encuentro "REIR".

20.4.6. Encuentros de "Mini Atletismo Escolar" y "Atletismo en Equipos"

20.4.7. Juegos Acuáticos y Actividades al Aire Libre

20.4.8. Campamentos Educativos Integrales. Educación Física y Educación Artística.

20.4.9. Juegos Interescolares de Tenis de Mesa (Ping Pong).

20.4.10. Juegos Interescolares de Torball

20.4.11. Jornadas de juegos cooperativos "Nos Movemos en la Calle". Seguridad Vial.

20.4.12. Juegos Multiculturales

20.4.13. Juegos Aborígenes Mapuche-Tehuelches

20.5. Deporte en la escuela

Actividades y Competencias Deportivas Interescolares (Todos los Niveles y Especialidades). Derivarán de las actividades del presente punto, diversas opciones de participación con otras áreas de Gobierno e implementación de Categorías:

- Colegial en todos los niveles
- Abierta en todos los niveles
- Escuelas Rurales
- Escuelas Especiales
- Ligas Escolares

Se propenderá a la equidad en la distribución de géneros por deporte (se incorporará el género femenino en las disciplinas que actualmente no lo contemplan en las instancias de competencia).

20.5.1. INSTANCIA LOCAL

* Para esta instancia, las clases de Educación Física se llevarán a cabo en contextos de participación deportiva (competencias deportivas educativas), durante una semana, estando afectados la totalidad de los docentes del área a las mencionadas actividades, ya sea como responsable de equipo, árbitro, planillero o asistente, acorde a la organización que se plantee oportunamente.

20.5.2. INSTANCIA SUB-ZONAL

20.5.3. INSTANCIA ZONAL

20.5.4. INSTANCIA PROVINCIAL

* Serán afectados aquellos docentes y alumnos que clasificaren equipos escolares para instancias superiores, a los cuales deberán considerárselos en Comisión de Servicios dado el carácter educativo del Programa.

* Para el resto de las instancias: Regional, Nacional e Internacional se confirmarán fechas y sedes oportunamente, y consecuentemente con la información derivada del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

20.6. Celebraciones Educativas, Culturales, Ejecución de Convenios, Actividades Académicas, y de Gestión: "Educación Física y Calidad Educativa"

20.6.1. Encuentro Nacional de Educación Física (ME Nación). 2008. Todo el país asistirá a la elaboración y definición del Plan Estratégico Nacional y los NAP restantes en Educación Física.

20.6.2II:* Congreso Provincial de E. F., I* Congreso del Cono Patagónico de E. F. I* Congreso Binacional de E. F. Gaiman - Octubre del año 2008.

20.6.3. Jornadas Pedagógicas sobre Educación Física, Calidad Educativa y Actualización sobre la elaboración de los NAP y la actualización de los Diseños Curriculares, las prácticas corporales, las acciones interdisciplinarias y la articulación con la diversidad de espacios de gestión (adaptaciones pronósticas a la futura Ley de Educación Nacional y Provincial) y acciones conjuntas con el Gabinete Social. Dos fases: marzo abril y octubre noviembre del año 2008.

20.6.4. Fiesta de la Educación Física. Octubre Noviembre del año 2008. En cada establecimiento educativo de todos los niveles se realizará una muestra de carácter pedagógica de las actividades desarrolladas en el año, involucrando a la totalidad de los alumnos y docentes de los mismos.

20.6.5. Encuentro Regional de los Centros de Educación Física. Octubre en la ciudad de General Roca. Se desarrollarán actividades relacionadas a la función e impacto social educativo de los CEF. Las mismas tendrán relación a los ámbitos formal y no formal de la Educación y su articulación con otras áreas del Gobierno.

20.6.6. Ejecución del Convenios para el desarrollo de Actividades de mutua colaboración Pedagógica y Científica:

Fechas a acordar durante el año de acuerdo al cronograma del proceso de investigación propuesto.

- Programa de Investigación sobre la Aptitud Física y Motriz de los Escolares.
- Programa de Investigación sobre componentes cualitativos del Desarrollo de la Motricidad infantil, juvenil y adulta.
- Programa de Investigación sobre los Modelos de Intervención Pedagógicos en la Clase de Educación Física "Educar para comprender".
- Programa de Investigación sobre Educación Física en Valores Humanos, Mediación y Convivencia en los Establecimientos Escolares contemporáneos.

Se afectarán a aquellos docentes y estudiantes de los ISFD en Educación Física, como también a aquellos docentes especialistas del desarrollo de la corporeidad no involucrados en los establecimientos de formación docente que acrediten su calificación profesional para tal fin.

20.7. Habilitación, Articulación e Identidad con otros espacios de gestión. Agencia Chubut Deportes.

20.7.1 JUEGOS DEPORTIVOS EVITA 2008:

DURACION: desde el mes de Marzo hasta Octubre Adhiere al programa nacional de deporte comunitario denominado JUEGOS EVITA NACIONALES.

Esta competencia está destinada a jóvenes de entre 12 y 18 años, en dos modalidades:

COMUNITARIO: podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, entidades barriales, comunitarias, asociaciones, gremios, sindicatos, ONG, etc., que pertenezcan a la Provincia del Chubut.

ESCOLAR: podrán participar deportistas en representación de su escuela (pública o privada)

Los Juegos Deportivos Evita se desarrollan en varias instancias, como lo son la Etapa

Local, Etapa Zonal, Etapa Inter Zonal, Etapa Provincial y Etapa Nacional.

20.7.2 JUEGOS DE LA PATAGONIA:

DURACION: Abril y Mayo de 2008.

Comprende las edades de 13 a 16 años para convencionales y de 16 a 19 años para los especiales.

Se basa en una competencia entre las provincias patagónicas (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), agrupando a los deportes que componen los Juegos Binacionales de la Araucanía y fundamentada como preparación para los Juegos anteriormente mencionados.

Los deportes nucleados para convencionales son: Fútbol (masculino), Ciclismo (masculino), Voley (masculino-femenino), Básquet (masculino-femenino), Natación, (masculino-femenino), Atletismo (masculino-femenino) y Judo (masculino-femenino)

Para los especiales, los deportes son: Atletismo y Natación (masculino-femenino)

20.7.3. JUEGOS BINACIONALES DE LA ARAUCANIA:

DURACION: del 4 al 11 de noviembre de 2008.

En éstos Juegos participan las provincias patagónicas de Argentina (Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Chile (Los Lagos, Bio Bio, Magallanes, Araucanía y Aysen). Se realizan desde el año 1991 y en 2008 la sede organizadora es la Región de Los Lagos (Chile). Comprende las edades entre 15 y 19 años.

La participación de Chubut en los Juegos Binacionales de la Araucanía comprende uno de los máximos objetivos institucionales que Chubut Deportes SEM desarrolla a nivel federativo durante todo el año.

CONCENTRACIONES DE SELECCIONES:

DURACION: desde Enero a Diciembre de 2008.

Comprende los trabajos previos que realizan durante el año las selecciones chubutenses (deportistas y cuerpos técnicos) de los diferentes deportes como preparativo para las competencias, ya sean de nivel regional o nacional, en las cuales participarán durante todo el año. Son fundamentales en la planificación y preparación de las selecciones provinciales para el logro de resultados positivos en los torneos que participan.

20.7.4 TORNEOS NACIONALES DE SELECCIONES Y TORNEOS INTERNACIONALES

DURACION: desde Enero a Diciembre de 2008.

Compre todos los torneos a nivel nacional (Campeonatos Nacionales, Copas Nacionales de Clubes, Li-

gas Nacionales, etc.) y torneos internacionales (Campeonatos Sudamericanos, Panamericanos, Mundiales, etc.) en los que intervienen deportistas chubutenses, representando a nuestra provincia y/o en las Selecciones Argentinas.

CAMPAMENTOS EDUCATIVOS:

DURACION: Febrero y Marzo de 2008.

Son desarrollados exclusivamente para niños y niñas de 9 a 14 años que presenten alguna de las siguientes patologías: Celiaquia, Obesidad, Diabetes y Asma.

Se desarrollan desde hace cuatro años en la Planta Educativa del Lago Futalaufquen, Esquel. Están divididos en cuatro campamentos, cada uno con una patología diferente. Las actividades son supervisadas y llevadas a cabo por un equipo interdisciplinario compuesto por un Doctor especialista en cada patología, un Nutricionista, una Psicóloga y Profesores de Educación Física. Entre sus objetivos principales se resaltan la integración social, educar a los participantes en lo concerniente a su enfermedad, modificar hábitos de sedentarismo, mejorar la autoestima, etc.

20.7.5 DESARROLLO DEPORTIVO:

DURACION: desde enero a diciembre de 2008.

Comprende un programa llevado a cabo por Coordinadores Deportivos, que se basa en la profundización y desarrollo de los deportes que necesitan expandirse en toda la provincia.

21.- EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN DOCENTE:

21.1. Curso de nivelación de ingresantes a Escuelas Superiores de Formación Docente: a partir de abril y finalizará el 07 de Julio de 2.008.-

21.2. Dispositivo de evaluación para el ingreso a los institutos de Educación Superior de Mayores de 25 años sin título de Nivel Medio, Educación Polimodal y Secundaria. Inicio mes de Agosto de 2.008 hasta mes de Diciembre de 2.008.-

22.- COORDINACIÓN DE MÚSICA

22.1. CAPACITACIONES:

- Programa Provincial "Crecemos haciendo Música"
- Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles
- Tiempo: abril a noviembre
- Capacitación "Los Instrumentos de Percusión en la Escuela" (uso calificado) Parte II
 - Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles.
 - Tiempo: abril a noviembre
 - Capacitación: "Del solfeo de los solfeos al relato sonoro" (NAP y Desarrollo Curricular).
 - Destinatarios: Docentes de Música de todos los Niveles.
 - Tiempos: Primer Encuentro: última semana de marzo

- Segundo Encuentro: última semana de junio
- Tercer Encuentro: semana del 22 al 27/09.

22.2. EVENTOS:

- * 17 al 29 DE NOVIEMBRE: Cierre Provincial del Programa "Crecemos haciendo Música" en todas las Regiones.
- * 22 de NOVIEMBRE: Día de la Música
- * 11 – 12 – 13 SETIEMBRE Eisteddfod de la Juventud
- * 23 – 24 – 25 OCTUBRE Eisteddfod del Chubut
- * Agosto a noviembre: Conciertos escolares e intercambios

23. Educación Inclusiva propone 4 DIMENSIONES: de abordaje pedagógico a desarrollarse en diversos momentos del ciclo lectivo 2008. Están basados en los principios, derechos y garantías de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, (entre otros, promocionar las políticas de la igualdad educativa propiciando las condiciones necesarias para la inclusión, el reconocimiento, la integración y el logro educativo de todos los niños, jóvenes y adultos en todos los niveles y modalidades del Sistema educativo). Esta concepción filosófica, social, político y esencialmente educativa-pedagógica, que reconoce la diversidad como un valor y como un derecho, es decir una Educación para todos y para cada uno, desarrollará las siguientes acciones:

23.1- DESARROLLO DE PRÁCTICAS INCLUSIVAS DE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA: Fases. a- orquestar los procesos, b- reactivación y movilización de los recursos. Las practicas de las escuelas reflejen las culturas y las políticas inclusivas; con su implementación busca lograr que las actividades del aula y extraescolares motiven a la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia de los alumnos, fuera del entorno escolar. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

Ejemplo de actividades: pintada de muros, paredones de los alumnos sobre la temática, debates, jornadas, talleres, concursos, campamentos, salidas compartidas con otras instituciones etc.,

23.2- ELABORAR POLITICAS INCLUSIVAS: Énfasis en:

a- desarrollar una escuela para todos. b- organizar la atención a la diversidad. Se pretende asegurar que la inclusión este en el centro del proceso de innovación, para que mejore el Aprendizaje y la Participación. Se considera como apoyo de todas aquellas actividades que aumentan la capacidad de reconocer, aceptar y convivir en la diversidad, encontrando en conjunto estrategias y modalidades de intervención de reciproco respeto. (Se llevarán a cabo en los períodos de evaluación diagnóstica y elaboración del PEI).Ejemplos: la diversificación curricular, (como una reflexión en torno a los alumnos , a la institución educativa, teniendo en cuenta ciertos principios: inclusividad, educar sin discriminar, equidad, libertad académica, calidad, identidad, innovación. Ejemplos: Elegir docentes y alumnos

con mejores perfiles para la inclusión educativa y social, intercambio de experiencias de atención a la diversidad entre instituciones. Otros.

23.3-CREAR CULTURAS INCLUSIVAS: Fases:

a- construir comunidad. b- priorizar la atención en y para la diversidad. Esta orientada hacia una comunidad educativa segura, acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada uno es valorado (se ve en el quehacer diario). Ejemplos: Encuentros, salidas, entrega de folletos, volantes, en la escuela, en el barrio (docentes, padres, alumnos, personal operativo, administrativo), sobre la temática. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

23.4-DESARROLLAR PRÁCTICAS COMUNITARIAS INCLUSIVAS: Fases:

a- construir instituciones multiculturales, democráticas. b- evaluar y autoevaluar la atención a la diversidad. Ejemplos: concierto por la inclusión (convocatoria de artistas locales) organización de eventos sociales. Caminata o bicicleteada por la inclusión. Acciones articuladas con miembros de la comunidad que trabajen en PRO DE LA INCLUSION. (Las fechas se adaptarán a cada Región y/o Comarca. durante todo el ciclo lectivo).

24. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO TECNOLÓGICAS JUVENILES

24.1. CALENDARIO DE FERIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Inscripción para coordinadores zonales

Fecha límite para envío de proyectos y Curriculum: 14 de Marzo. Esta información deberá estar elevada con el aval del cuerpo directivo de la escuela en la que el docente tiene mayor carga horaria y la correspondiente supervisión.

Período de actividades de Coordinadores Zonales: 21 de abril al 31 de Octubre, cantidad de horas asignadas en función de la zona.

Reunión de Coordinadores Zonales: 25 y 26 de abril

Documentación de lo realizado durante el año 2007 e indicaciones para la presentación del proyecto y la planificación de actividades en: www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html

Instancias Escolares:

A realizarse en fecha a definir por cada institución entre el 21 de Julio y el 15 de Agosto.

Instancias Zonales:

Fechas límites de inscripción 15 días antes de las instancias a realizarse en cada zonal. Las sedes y coordinadores zonales correspondientes se informarán oportunamente.

| ZONAL | Fecha |
|--------------------|---------------------|
| Sarmiento | 4 de Septiembre |
| Comodoro Rivadavia | 5 y 6 de Septiembre |
| José de San Martín | 8 de Septiembre |
| Esquel | 9 de Septiembre |
| Epuén | 10 de Septiembre |

| | |
|----------------|-----------------------|
| Puerto Madryn | 12 de Septiembre |
| Trelew | 12 y 13 de Septiembre |
| Paso de Indios | 18 de Septiembre |
| Gan Gan | 19 de Septiembre |

Instancia Provincial

A realizarse los días 3 y 4 de Octubre en Sede a designar.

Instancia Nacional

A realizarse entre los días 9 y 14 de Octubre en la Ciudad de Puerto Madryn.

Los reglamentos para las distintas instancias se encuentran disponibles en (actualmente se detalla la versión 2007, el 1 de abril la información será actualizada para el año 2008):

<http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html>

24.2. CALENDARIO DE LAS OLIMPIADAS DEL COCINAMIENTO

Olimpiada de Biología

Para alumnos de EGB3 y Polimodal.

Certamen colegial: entre abril y mayo.

Cierre de Inscripción Certamen Intercolegial: 9 de Junio.

Olimpiada Internacional de Biología: 13 al 20 de Julio (India).

Certamen intercolegial: 8 de agosto (en sedes inscriptas).

Olimpiada Iberoamericana de Biología: Agosto (Brasil o España, a confirmar)

Certamen Nacional: 2 y 3 de Octubre (Univ. Nac. Río Cuarto)

Consulta con los coordinadores nacionales en: Tel/ Fax: 0358-4676180

<http://www.oab.org.ar/> mail: Secretaría OAB - oab@exa.unrc.edu.ar

Olimpiada de Física

Para alumnos de EGB3 y Polimodal.

El Comité Organizador Nacional acepta todas las pruebas cuyos resultados sean recibidos en Córdoba, hasta el día Viernes 22 de Agosto de 2008.

Instancia Nacional: del 28 de Septiembre al 4 de Octubre en Córdoba.

Olimpiada Internacional de Física (IPHO): a definir sede y fecha en 2009.

Olimpiada Iberoamericana de Física: a definir sede y fecha en 2009.

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Secretaría OAF Telefax: (0351) 469-9342

Correo Electrónico: oaf@famaf.unc.edu.ar
<<mailto:oaf@famaf.unc.edu.ar>>

Página web: <http://www.famaf.unc.edu.ar/oaf>

Olimpiada de Informática

Categoría Inicial (para EGB2) y Utilitarios (EGB3 y Polimodal): Modalidades NO PRESENCIALES, EN GRUPO.

Instancias Escolares e Interescolares: Hasta el 9 de Mayo.

Instancia Provincial: 1° Quincena de Junio. Fecha límite de recepción de Resultados: 4 de Julio.

Instancia Nacional: 4 al 8 de Agosto. Fecha límite de recepción de Resultados: 22 de Agosto.

Categoría Programación: (EGB3 y Polimodal). Modalidad PRESENCIAL INDIVIDUAL

Instancias Escolares e Interescolares: Hasta el 11 de Abril.

Instancia Provincial: del 14 al 30 de Abril

Fecha Límite para la inscripción a Nivel Nacional: 9 de Mayo

Instancia Nacional: 7 de Junio. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certamen de selección Equipo Olímpico: 26 al 28 de Junio.

Entrenamiento Equipo Olímpico Argentino: Julio/Agosto. Fechas y Lugares a Confirmar.

XX Olimpiada Internacional en Informática: 16 al 23 de Agosto en el Cairo, Egipto.

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

oia@oia.org.ar / rgllano@oia.org.ar <http://www.oia.org.ar/index.html>

Olimpiada de Preservación del Medio Ambiente

Para alumnos de 8° y 9° año de la EGB3 y para todo el Polimodal.

Instancia Escolar: Segunda quincena de Agosto (Fecha a definir)

Instancia Zonal: entre el 13 y 27 de septiembre (Fecha a definir)

Instancia Provincial: Segunda quincena de Octubre, Comodoro Rivadavia Instancia Nacional: entre el 14 y 28 de Noviembre (Fecha y Lugar a definir)

Para consultas de la organización, dirigirse a:

Tel. 0297-4499000 Int. 35154

asvoboda@repsolypf.com

http://www.iapg.org.ar/sectores/olimpiadas/certamenes/listados/listado_todas_las_olimpiadas.htm

Otras Olimpiadas que son auspiciadas por este Ministerio pero aún no definen el cronograma correspondiente son:

Olimpiada Poligrama

Para alumnos de EGB3.

Para consultas de la organización, dirigirse a:

Colegio Politécnico N° 702 - Tel: 02965-482351

poli702@yahoo.com.ar mlcornier@hotmail.com

http://www.chubut.edu.ar/subpgee/dirgpct/olimpdc_2007.html#olimp1

Olimpiada de Química

Para alumnos de EGB3 y Polimodal.

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Tel/Fax: 011-4576-3415 - oaq@gi.fcen.uba.ar

<http://www.oaq.uba.ar/>

Olimpiada de Filosofía

Para alumnos de EGB3 y Polimodal.

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Tel: 0381-4222146 - Fax: 0381-4310171

olimpiadasdefilosofia@rektorado.unt.edu.ar

olimpiadadefilosofia@yahoo.com

<http://www.unt.edu.ar/olimpiadasdefilosofia/default.htm>

Olimpiada de Historia

Para alumnos de EGB3 y Polimodal.

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Facultad de Humanidades y Ciencias, UNL Ciudad Universitaria.

Tel/fax. 0342 - 4511625

olimphistoria@fhuc.unl.edu.ar

<http://www.fhuc.unl.edu.ar/olimphistoria>

Olimpiada Nacional de Contenidos Educativos en Internet

Para alumnos de EGB3 y Polimodal.

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

Tel: 011-4129-2000 y 0810-666-INET (4638) - int. 2045

olimpiadas@inet.edu.ar

<http://www.oni.esuelas.edu.ar/>

Olimpiadas Nacionales de Construcciones

Para alumnos de EGB3 y Polimodal.

Para consultas de la organización a nivel nacional, dirigirse a:

INET - Tel: (011) 4129-2080 - cenet@inet.edu.ar

olimpiadas@inet.edu.ar

<http://www.inet.edu.ar/content.asp?contentid=490>

Olimpiada "Desafío ThinkQuest"

Olimpiada de Geografía

Olimpiada "Desafío Problemático Argentino"

El cronograma de estas olimpiadas será informado oportunamente por vía jerárquica y a través de la página Web de la Coordinación de Actividades Científico Tecnológicas Juveniles: www.chubut.edu.ar/subpgee/dirgpct/cactj.html

24.3. CALENDARIO DE CLUBES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Continuidad de Clubes de Ciencia y Tecnología de 2007: Fecha de notificación e inicio de actividades: 17 de Marzo

Presentación para la creación de Clubes de Ciencia y Tecnología: Fecha límite para envío de Solicitud Autoridades Escolares, Proyectos, Curriculum de Docentes Responsables a través de Supervisión correspondiente: 14 de Marzo. Inicio de actividades de Clubes creados en 2008: 1 de Mayo

Encuentro de referentes de los Clubes: 16 y 17 de Mayo, Sede a confirmar.

Exposición zonal de los Clubes: En fechas y sedes de las instancias zonales de la Feria de Ciencia y Tecnología que corresponde a su zona.

II Encuentro Provincial de Clubes de Ciencia y Tecnología: 21 y 22 de Noviembre, Sede a Confirmar

Fecha de baja de horas de los responsables de los Clubes: 19 de Diciembre

Documentación de lo realizado durante el año 2007 e indicaciones para la presentación del proyecto y la planificación de actividades en: www.chubut.edu.ar/subpgee/dirpct/cactj.html

Olimpiada de Matemática de la Provincia de Chubut Destinada a alumnos de EGB1, EGB2, EGB3 y Polimodal de las Escuelas públicas o privadas y de todas las modalidades de las Regiones Educativas V (Departamentos de Sarmiento y Río Senguer) y VI (Departamento de Escalante).

* Fecha límite inscripción institucional y del coordinador escolar: 4 de julio de 2008

* Instancia Aúlica: fecha a definir por autoridades escolares, de forma de poder realizar la instancia escolar en tiempo y forma.

* Instancia Escolar: 1º de agosto de 2008 (en todas las escuelas inscriptas)

* Fecha límite inscripción de grupos escolares seleccionados: 8 de Agosto de 2008

* Instancia Local: 22 de Agosto en todas las localidades donde fuese necesario.

* Instancia Zonal: 25 de Septiembre en Zonal Comodoro Rivadavia y 26 de Septiembre en Zonal Sarmiento.

* Instancia Comarcal: 24 de octubre de 2008 en sede a designar oportunamente.

24.4. Muestra de Proyectos Productivos

- 26/09 Muestra Local Zona Esquel - Lugar Trevelin
- 03/10 Muestra Local Zona Comodoro - Lugar Sarmiento o Comodoro
- 10/10 Muestra Local Zona Rawson - Lugar Puerto Madryn
- 31 y 01/10 Muestra Provincial - Lugar Esquel

25. DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN RURAL
PROYECTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE "Ka feipituan ñi mongelen" (Volveré a decir que estoy vivo): VIII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe – Mes de Octubre en Bs. As. (a confirmar)

ANEXO II

CONMEMORACIONES Y EVENTOS CULTURALES

A fin de optimizar el uso del presente, se unificaron los calendarios de conmemoraciones cultural e histórico. Los Establecimientos Educativos, procurarán ge-

nerar los espacios y los tiempos institucionales para que las actividades culturales propuestas tengan igual tratamiento que las estrictamente escolares.

Cada comunidad educativa, de acuerdo a su realidad regional y cultural cumplimentará las fechas que considere más significativas, acercando su postura sobre los actos y recordaciones escolares, a lo definido en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

ENERO

- 01 - Año Nuevo. Feriado Nacional (Ley N° 21.329)
- 03 - Usurpación de las Islas Malvinas (1.833)
- 05 - Aniversario de la localidad de Gualjaina F.4
- 16 - Aniversario de la localidad de Colhán Conhué F.4
- 26 - Aniversario de la localidad de Carrenleufú F.4
- 31 - Muerte de Don Bosco (1888) F.3
- 31 - Aniversario de la localidad de Gastre F.4

FEBRERO

- 02 - Aniversario de la localidad de Aldea Epulef F.4
- 04 - Creación del Ex Consejo Provincial de Educación (1939). F.4
- 15 - Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811) F.2
- 16 - Aniversario de la localidad de Los Altares F.4
- 17 - Día del Agrónomo. F.3
- 22 - Aniversario del Museo Pcial. Cs. Naturales y Oceanográfico de Puerto Madryn F.4
- 23 - Aniversario de la ciudad de Comodoro Rivadavia. F.4
- 25 - Aniversario de la ciudad de Esquel. F.4
- 25 - Aniversario de la localidad de 28 de Julio F.4
- 25 - Nacimiento del Gral. San Martín (1778) F.3
- 27 - Creación de la Bandera Nacional (1812). F.1
- 28 - Aniversario de Gobernador Costa. F.4

MARZO

- 01 - Día de San David. Primer Eisteddfod (Trelew).F.4
- 04 - Aniversario de la localidad de Río Pico. F.4
- 08 - Día Internacional de la Mujer. F.4
- 09 - Fundación de Nueva León (Ley N° 2271). F.2
- 13 - Día del Escudo Nacional (1813) F.2
- 15 - Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (Ley N° 5671/07) F.4
- 19 - Día Internacional del Artesano F.4
- 21 - Día Forestal Mundial F.4
- 21 - Viernes Santo F.3
- 23 - Día Mundial del Agua F.4
- 24 - Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N° 4172) F.2
- 27 - Día Internacional del Teatro. F.4

ABRIL

- 01 - Aniversario de la localidad de Río Senguer F.4
- 02 - Aniversario de la localidad de Lago Puelo F.4
- 02 - Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas (1982) F.2
- 05 - Día de la Amistad argentino-chilena F.3
- 07 al 11 - Semana de la Salud. F.3
- 07 - Día Mundial de la Salud. F.3
- 14 - Día de las Américas F.2

| | | | |
|---|-----|--|-----|
| 19 - Día Americano del Indio (Dto. Nac. 7550/45.) | F.3 | JULIO | |
| 19 - Día de la Convivencia en la Diversidad Cultural (Res 126/00) | F.3 | 02 al 09 Semana de la Independencia. | F.3 |
| 21 - Aniversario de la localidad de Dolavon | F.4 | 02 - Día del Cooperativismo Ley 24333/94 | F.4 |
| 23 - Día del Idioma. | | 07 - Día de la Conservación del Suelo. (Dto. 1574/63). | F.3 |
| 24 - Día de la acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos.(Ley 5611/07) | F.4 | 09 - Día de la Declaración de la Independencia. | F.1 |
| 28 - Aniversario de la localidad de Buen Pasto | F.4 | 10 - Aniversario de la localidad de Florentino Ameghino. | F.4 |
| 29 - Día del animal. | F.4 | 11 - Aniversario de la localidad de Tecka. | F.4 |
| 30 - Aniversario de la firma del Plebiscito 1902 en Trevelin. | F.3 | 11 - Aniversario de la localidad de Las Plumas. | F.4 |
| | | 14 - Aniversario de Puerto Pirámide. | F.4 |
| | | 15 - Aniversario de Facundo. | F.4 |
| | | 16 - Día de los intereses argentinos en el mar (Ley 25860) | F.4 |
| MAYO | | 18 - Recordación del atentado A.M.I.A Bs.As. (1994) | F.4 |
| 01 - Día del Trabajador. Ley N° 21329. | F.2 | 21 - Aniversario de Sarmiento. | F.4 |
| 01 - Día de la Constitución Nacional 1853 | F.2 | 24 - Aniversario de la ciudad de Rada Tilly. | F.4 |
| 03 - Día Mundial de la Libertad de Prensa | F.3 | 28 - Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn. | F.4 |
| 04 - Aniversario de la localidad de Cerro Centinela | F.4 | 28 - Desembarco de los Primeros Galeses (Ley Pcial. N° 2258). | F.2 |
| 08 - Nuestra Señora de Luján. Patrona de la República Argentina. | F.3 | 28 - Día de Gendarmería Nacional (Res. N° 628/76) | F.4 |
| 08 - Finalización de la Segunda Guerra Mundial. Conmemoración del Holocausto. | F.3 | 31 - Fallecimiento de Antoine Saint Exupery | F.4 |
| 11 - Día del Himno Nacional. | F.2 | | |
| 17 - Día de la Armada Argentina. Decreto N° 5304/60. | F.4 | AGOSTO | |
| 18 - Día de la Escarapela. Res 13 – 5 - 1935 | F.2 | 10 - Día de la Fuerza Aérea Argentina | F.4 |
| 18 al 24 - Semana de Mayo. | F.3 | 12 - Día de la Reconquista (1806) Res. 04/68. | F.3 |
| 24 - María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino | F.4 | 13 - Aniversario de la Biblioteca Provincial "B. Vachina" Rawson (1969) | F.4 |
| 25 - Primer Gobierno Patrio. Ley N° 21329. | F.1 | 14 - Aniversario de la localidad de Gaiman. | F.4 |
| 25 - Aniversario de la localidad de Cushamen. | F.4 | 17 - Aniversario de la muerte del Gral. José San Martín (1850). | F.2 |
| 28 - Día Nacional de los Jardines de Infantes. (Nivel Inicial) | F.2 | 22 - Aniversario de la localidad de Río Mayo. | F.4 |
| 27 al 31 - Semana de los Jardines de Infantes. | F.3 | 22 - Día Mundial del Folclore. | F.3 |
| 29 - Día del Ejército Argentino. Decreto N° 10296/51. | F.4 | 24 - Jura de la Constitución Nacional (1994). | F.3 |
| 31 - Día Nacional de la Energía Atómica. | F.4 | 26 - Día Nacional de la Solidaridad | F.3 |
| | | 28 - Nacimiento de Jorge Luis Borges (1899-1986). | F.4 |
| JUNIO | | 30 - Santa Rosa de Lima Patrona de América. | F.3 |
| 02 - Día Nacional del Bombero Voluntario (Ley N° 25425) | F.4 | SETIEMBRE | |
| 03 - Nacimiento del Gral. Manuel Belgrano (1770) | F.4 | 01 - Aniversario de la localidad de Epuyén | F.4 |
| 04 - Llegada de los Primeros Inmigrantes Boers a la Provincia | F.4 | 02 - Día de la Industria. | F.4 |
| 05 - Día Mundial del Medio Ambiente Res. 2994/72 | F.3 | 04 - Día del Inmigrante. (Dto. N°21430/49) | F.3 |
| 06 - Se erige la primer Capilla Galesa "Seion" en Bryn Gwyn | F.4 | 05 - Aniversario de la localidad de El Hoyo. | F.4 |
| 07 - Día del Periodista. Aparición de la "Gaceta de Bs.As." | F.3 | 07 - Fallecimiento de Don Julio Antieco. Creador de la bandera de los pueblos Mapuches-Tehuelches. | F.3 |
| 10 - Día de la Cruz Roja Argentina. | F.4 | 08 - Día del Agricultor. | F.4 |
| 10 - Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur. | F.2 | 08 - Día de la Enseñanza Agropecuaria | F.4 |
| 15 - Día del Libro (Decreto N° 1038/24). | F.3 | 08 - Día Internacional de la Alfabetización. | F.2 |
| 20 - Día de la Bandera. Fallecimiento de M. Belgrano (1820) | F.1 | 08 al 12 - Semana de la Educación del Adulto. | F.4 |
| 21 - Aniversario de la ciudad de Sarmiento. | F.4 | 11 - Fallecimiento de Domingo F. Sarmiento (1888) | F.2 |
| 21 - Día Provincial de la Solidaridad (Ley N° 5637) | F.4 | 11 - Día del Maestro. | F.2 |
| 28 - Creación de la Provincia del Chubut (1955), (Ley N° 14408). | F.3 | 11 - Día del Árbol. | F.3 |
| 30 - Día de la Prefectura Naval Argentina – Resolución N° 665/01 | F.3 | 13 - Día del Bibliotecario | F.3 |
| | | 15 - Aniversario de la Ciudad de Rawson. | F.4 |
| | | 15 al 19 - Semana de las Bibliotecas Escolares. | F.3 |
| | | 16 - Recordatorio "Noche de los Lápices" (1.976) | F.4 |
| | | 17 - Fallecimiento de José M. Estrada (1894). | F.3 |
| | | Día del Profesor. | F.3 |

- 17 al 18 - Jornadas "Limpiemos nuestro Planeta". F.3
 21 - Aniversario de la localidad de Gan Gan. F.4
 21 - Día del Estudiante. F.3
 21 - Día Internacional de la Paz (Res. 55/282) F.3
 21 al 25 - Semana de las Bibliotecas Escolares. F.3
 22 - Aniversario de la localidad de Aldea Beleiro F.4
 23 - Nacimiento de Mariano Moreno (1778). F.3
 23 - Día de las Bibliotecas Populares. F.3
 23 - Día del Bibliotecario. F.3
 26 - Aniversario de la localidad de Lago Blanco F.4
 27 - Día Nacional del Turismo (Dto. 1988/80). F.4

OCTUBRE

- 06 al 10 - Semana de la Educación Especial. F.3
 01 - Ricardo Berwyn fundó la Primera Escuela en la Provincia. (1868). F.4
 02 - Día del "Aire Puro" F.3
 05 - Aniversario de la localidad de Paso del Sapo. F.4
 05 - Día del Camino. F.4
 08 - Día Nacional del Estudiante Solidario. (Res.CFE N° 17/07) F.4
 10 - Aniversario de la localidad de Camarones. F.4
 11 - Creación de la Gobernación del Territorio de la Patagonia (1878) F.4
 11 - Día de la Patagonia. F.3
 11 - Constitución Provincial F.2
 12 - Descubrimiento de América. Encuentro de dos culturas. (1492). F.2
 15 al 19 - Semana de la Familia. F.3
 15 - Jura de la Constitución Provincial (1994). F.4
 20 - Aniversario de la ciudad de Trelew. F.4
 20 al 24 - Semana de las Artes. (R.M.N° 2720/71) F.3
 24 - Día de las Naciones Unidas. (Dto. N° 19326/56) Res. 27891(ONU) F.4
 27 al 31 - Semana de la Educación Vial. F.3
 29 - Día de la Prefectura Naval Argentina. (Ley N° 3445). F.4
 29 - Fundación Base "Vicecomodoro Marambio" en la Antártida. F.3
 31 - Día del Escudo de la Provincia del Chubut. F.4
 31 - Día Universal del Ahorro. (Ley N° 21963). F.4

NOVIEMBRE

- 01 - Día de Todos los Santos. F.3
 02 - Día de los Muertos por la Patria (R.M. N° 04/68). F.3
 06 - Día de los Parques Nacionales. F.3
 07 - Día del Canillita F.4
 10 - Nacimiento de José Hernández (1834). Día de la Tradición. F.2
 11 - Aniversario de la localidad de José de San Martín F.4
 11 - Aniversario de la localidad de Ricardo Rojas F.4
 17 al 21 - Semana Provincial de los Derechos del Niño. F.3
 20 - Día de la Soberanía -(Ley N° 20770) F.2
 20 - Día Universal del Niño F.3
 22 - Aniversario de la localidad de Corcovado F.4
 22 - Día de la Música. Santa Cecilia. F.3
 22 - Día de la Flor Nacional (Ceibo) (Dto. 138474/42) F.3

- 25 - Llegada de Fontana y los Rifleros al Valle 16 de Octubre F.4
 25 - Aniversario de la localidad de Trevelin F.4
 26 - Aniversario de la localidad de Lagunita Salada F.4

DICIEMBRE

- 01 - Día Mundial del Sida. F.4
 03 - Día Internacional de los Impedidos y Nacional de los Discapacitados (Ley N° 25346) F.3
 07 - Día de la Policía de la Provincia del Chubut. F.4
 08 - Aniversario de la localidad de Aldea Apeleg F.4
 08 - Inmaculada Concepción. (Ley N° 24445) F.3
 09 - Aniversario de la localidad de Telsen F.4
 10 - Día Internacional de los Derechos Humanos. (R.M. N° 682/72). F.3
 10 - 25 años de Recuperación de la Democracia F.3
 11 - Aniversario de la localidad de Paso de Indios F.4
 13 - Día del Petróleo. Feriado Provincial. (Ley N° 2258). F.2
 15 - Aniversario de la localidad de Cholila F.4
 21 - Creación de la Bandera de Chubut (Ley N° 5292) F.2
 22 - Aniversario de la localidad de El Maitén F.4
 25 - Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. (Ley N° 21329)

ANEXO III

| | | TÉRMINO LECTIVO | | | | | |
|---------------------|----------------------|-----------------------------|---|-----------------------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|
| | PERÍODO ESCOLAR | NIVEL | ACTIVIDADES PREVIAS AL INICIO DE CLASES | PERÍODO DE CLASES TÉRMINO LECTIVO | RECESO ESCOLAR | ACTIVIDADES DE CIERRE | VACACIONES ANUALES |
| ENERO - DICIEMBRE | 21/01/08 AL 19/12/08 | INICIAL PRIMARIA SECUNDARIA | 21/01/08 AL 23/01/08 | 30/01/08 AL 12/12/08 | 21/12/07 AL 18/01/08 | 15/12/08 AL 19/12/08 | 09/06/08 AL 29/07/08 |
| FEBRERO - DICIEMBRE | 20/02/08 AL 19/12/08 | INICIAL - PRIMARIA | 20/02/08 AL 29/02/08 | 03/03/08 AL 12/12/08 | 07/07/08 AL 18/07/08 | 15/12/08 AL 19/12/08 | 22/12/08 AL 19/02/09 |
| | | SECUNDARIA | 20/02/08 AL 07/03/08 | 10/03/08 AL 05/12/08 | | 08/12/08 AL 19/12/08 | |

Tanto en el Período de Actividades previas al inicio de clases como en las actividades de cierre:

* Nivel Inicial y Educación Especial: Concluidas las actividades al término lectivo las escuelas de Nivel Inicial y Educación Especial podrán iniciar sus vacaciones.

* Educación Primaria:
 * Se realizarán las actividades para la 2da Promoción.

* Se llevarán a cabo los Talleres integrados.
 * Educación Secundaria: Implementarán las Instancias Complementarias de Febrero y Diciembre y las Comisiones Evaluadoras para los alumnos que tengan Espacios Curriculares pendientes de acreditación o asignaturas de Nivel Medio no aprobadas.

* Educación Superior: Cada Institución de Nivel Superior adecuará sus actividades anuales a las características específicas de las carreras que dictan. Las propuestas serán comunicadas a la Dirección General de Educación Superior y Formación Docente antes del inicio de clases, a fin de que se elabore la normativa de

aprobación correspondiente.

El examen de mayores de veinticinco (25) años sin título de Nivel Medio, correspondiente al período lectivo 2008, se rendirá en la primera semana de diciembre de 2008.

Los turnos de mesas examinadoras en el Nivel Superior son marzo-julio-diciembre y marzo siguiente.

Las Escuelas con proyectos productivos, presentarán su propuesta unificada a la Dirección correspondiente de acuerdo a las necesidades institucionales.

ANEXO IV

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS CON PERÍODO ESCOLAR ENERO-DICIEMBRE

| ESCUELA | LOCALIDAD | REGION | CATEGORIA |
|---------|----------------------------|--------|-----------|
| 25 | LOS ALERCES | III | 3 |
| 29 | COSTA DE GUALJAINA | III | 3 |
| 58 | EL COIHUE | I | 3 |
| 60 | RANQUILHUAO | I | 3 |
| 67 | NOQUINCO SUR | I | 3 |
| 69 | COLOÑIA CUSHAMEN | I | 2 |
| 86 | PIEDRA PARADA | III | 3 |
| 90 | LELEQUE | I | 3 |
| 96 | LOS RÁPIDOS | III | 2 |
| 97 | ALDEA ATILIO VIGLIONE | III | 3 |
| 98 | LOS CIPRESES | III | 3 |
| 99 | COSTA DEL LEPA | III | 3 |
| 102 | BUEN PASTO | V | 3 |
| 103 | LAGO RIVADAVIA | I | |
| 107 | NAHUEL PAN | III | 3 |
| 113 | CERRO CENTINELA | III | 3 |
| 129 | DOS LAGUNAS (ALDEA EPULEF) | III | 2 |
| 186 | EL TURBIO | I | 3 |
| 188 | RIO PERCY | III | 3 |
| 208 | SIERRA COLO RADA | III | 3 |
| 453 | EL HOYO | I | 2 |
| 716 | ALTO RIO SENGUER | V | 2 |
| 717 | CERRO RADAL | I | 3 |
| 740 | TREVELIN | III | 3 |

Los demás establecimientos educativos corresponden al período escolar Marzo-Diciembre.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 38 21-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CIBA ESPECIALIDADES QUIMICAS S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-189126-0, CUIT Nº 30-68901105-1, con domicilio en Tronador 4890 Piso 1º en Capital Federal, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del 24 de Febrero de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 41 29-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente FIORASI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-326274-3, CUIT Nº 30-53563811-6, con domicilio en España 344 de Trelew Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2008, la constancia de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 42 29-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente CRISTACOL S.A. inscripto en el Convenio Multilateral el número 901-956001-7, CUIT Nº 30-64258045-7, domicilio en Alsina 1170 Piso 2º Of. 202 en Capital Federal, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 43 29-02-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ESTABLECIMIENTOS MOCHI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 901-023795-4, C.U.I.T. Nº 9691874-7, con domicilio en Av. del Libertador Nº 14 – Piso 14 – Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 03 de marzo de 2008, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la Jurisdicción Chubut.

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 49 06-03-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente TSUYOI S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-332658-9, CUIT Nº 30-67025329-1, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2656 de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 06 de marzo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 54 10-03-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente ALUFLEX S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 919-998876-9, CUIT Nº 33-66204411-9, con domicilio en Pública s/nº de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de ciento diez (110) días corridos a

partir del 10 de marzo de 2008, una constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Res. Nº 76 19-03-08

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DON JULIO S.A. inscripto en el Convenio Multilateral bajo el número 907-322168-2, CUIT Nº 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 – Ciudad de Puerto Madryn – Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 25 de marzo de 2008, las constancias de NO PERCEPCION y NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para la jurisdicción Chubut.-

I: 07-04-08 V: 11-04-08

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 Segundo Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita a la Sra. EVELINA ANA FILOMENA CAMPOLI en los autos: "CAMPOLI, EVELINA ANA FILOMENA S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", Expte. 1.120/2.007; mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico, una vez por mes durante seis meses".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2007.

Dr. MANUELALBERTO PIZARRO
Secretario

P: 08-01, 08-02, 07-03, 08-04, 08-05 y 06-06-08.

EDICTO JUDICIAL

Gustavo L. H. Toquier, Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº Uno, Secretaría Nº Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia en los autos caratulados: "CIFUENTES IGNACIO SEGUNDO Y HUEICHAQUEO AURORA S/SUCESION", Expte. 909/2006, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que sean

acreditados dentro de los treinta -30- días. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario crónica por el término de tres días.

Comodoro Rivadavia, 28 de Noviembre 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ARTILES y HORACIO JOSE ARTILES, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 25 de Marzo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña CLEMIRA ROSA REALES, en autos: "REALES, CLEMIRA ROSA S/SUCESION", Expte. Nº 315/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 17 de Marzo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña VASILKA TZONEVA, en autos: "TZONEVA, VASILKA S/SUCESION", Expte. Nº 190/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 10 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don MIGUEL FERNANDEZ OSORIO, doña MARIA FERNANDEZ y doña MARIA CONSUELO FERNANDEZ, en autos: "FERNANDEZ OSORIO, MIGUEL, FERNANDEZ, MARIA y FERNANDEZ, MARIA CONSUELO S/SUCESION", Expte. Nº 1644/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, don FRANCISCO CANTO, en autos: "CANTO, FRANCISCO S/SUCESION", Expte. Nº 164/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados

por la causante, doña ELVA LUISA PEREA, en autos: "PEREA, ELVA LUISA S/SUCESION" Expte. Nº 2.207/07. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña CUPERTINA VARGAS HERNANDEZ, en autos: "VARGAS HERNANDEZ, CUPERTINA S/SUCESION", Expte. Nº 165/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña ANTONIA ESTER ABASCAL, en autos: "ABASCAL, ANTONIA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº 29/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo-

res que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JUAN TEODORO MIGUEL LECUMBERRI, en autos: "LECUMBERRI, JUAN TEODORO M. S/SUCESION", Expte. N° 340/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 19 de Marzo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 08-04-08 V: 10-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea García Abad cita y emplaza mediante edictos a publicarse por el plazo de Dos días en el Boletín Oficial y Diario el Chubut a THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY Limited para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados "FERRARA MARCO ANTONIO C/THE PORT MADRYN (ARGENTINA) COMPANY Limited s/Prescripción adquisitiva" (Expte. 159 – 2007) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Trelew, 05 de diciembre de 2007.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 08-04-08 V: 09-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela S. Altuna, Secretaría de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCO para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados, "FRANCO, ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 220/08, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica". Comodoro Rivadavia, Marzo 14 de 2008. Secretaría N° 2, GABRIELA S. ALTUNA. SECRETARIA DE REFUERZO.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Av. Hipólito

Irigoyen N° 650 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, en el Expte. N° 1404/07, caratulado: "WILLHUBER, ANA MABEL S/SUCESION", cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. ANA MABEL WILLHUBER, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Setiembre 24 de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DA CONCEICAO MENDONCA y MARIA DA GLORIA BARBARA para que hagan valer su derechos en los autos caratulados: "DA CONCEICAO MENDONCA, ERNESTO y DA GLORIA BARBARA, MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2231/07, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario Crónica". Comodoro Rivadavia, Febrero 18 de 2008.

Secretaría N° 1, José Luis Campoy. Secretario.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "QUINTIN GONZALEZ, JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 913/2007), declara abierto el juicio sucesorio de JOSE QUINTIN GONZALEZ, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.). Puerto Madryn, 17 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis H. Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos: "AMUCHASTEGUI, DOMINGO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte. 123. Año 2008) declara abierto el juicio sucesorio de DOMINGO AMUCHASTEGUI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 13 de Marzo de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados "OCAMPO, MARIA ELENA y GALERA, MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 02/08 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría Unica, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquense edictos durante Tres Días en el Boletín Oficial y diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, Chubut, 20 de Febrero de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, por Expte. N° 188/08, caratulado: "GARCIA, RICARDO y CASTILLO FUENZALIDA, HERMINDA S/SUCESION", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Juez, Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 de esta ciudad, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, por Expte. N° 191/2008, caratulado: "GONZALEZ OJEDA, JOSE ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE GONZALEZ OJEDA, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Marzo 13 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION DE AGUAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA
Y GANADERIA**

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 55° del Código de Aguas aprobado por la Ley N° 4148, la Dirección de Administración de Aguas del Chubut informa que Santiago Ugarte (Lote 40 C), Federico Jorge Letourneau (Lote 51 C fr. 3), Irene Bombera (Lote 39), Diana Raquel Capristo (Lote 50) y Laura Abel (Lote 51 C fr. 1), todos del paraje Las Golondrinas en el ejido de Lago Puelo, han solicitado autorización para la utilización del agua del Arroyo Wild con fines de uso doméstico y agrícola, como así también su voluntad de constituirse en Consorcio para asegurar el uso racional del agua y su mas apto aprovechamiento de conformidad con las previsiones del Artículo 53° del Código de Aguas de la Provincia.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos o resulten interesados, deberán presentarse ante las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de publicación del presente Edicto. Rawson, 27 de Marzo de 2008.

Ing. Agr. ALEJANDRO SORONDO
Director de Administración de Aguas
Provincia del Chubut

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría interviniente, en autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ SIFUENTES JULIO y Otra s/ Ejecución Hipotecaria" (Exp.te. N° 269- Año 2006), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. GAMBUZZA procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS con CUATRO CENTAVOS (\$ 8.176,04) y al mejor postor el siguiente bien: 1) parc. 21 ubicada en la Mza. 03- Circ. 01- Sector 09 de Rawson- Partida Inmobiliaria 07023-00, sito en Barrio 490 Viviendas Sur Casa n° 479 sobre calle Alfredo Palacios sin números entre las calles Pcia. de Neuquén y Aarón Jenkins de la ciudad de Rawson de propiedad del Sr. SIFUENTES Julio y CORONEL Gabriela, con las siguientes mejoras: se trata de una construcción de una sola planta que consta de tres (3) dormitorios chicos, un baño completo, cocina-comedor, y un patio grande totalmente descuidado, todo el inmueble se encuentra en muy mal estado de conservación.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra ocupado por Nidia Gabriela FIACCHI conjuntamente con su esposo y sus tres hijos de 21, 20, 12 años de edad, por habérselo comprado a Julio SIFUENTES en el año 2004.- DEUDA: NO registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario y tasas retributivas de servicios hasta el 31/12/2007. INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina. EL REMATE: se efectuará el día 11 de abril del 2008 a las 9 horas en Don Bosco n° 297 (I.P.V. y D.U.) de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar la alícuota correspondiente en concepto de impuesto de Sello según el art. 22° de la Ley N° 5451. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo.- RAWSON, 03 de Abril del 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 07-04-08 V: 08-04-08.

**HIDROELECTRICA DEL SUR
SOCIEDAD ANONINA**

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE "E"

CONVOCATORIA

Convoqase a los accionistas de la Clase "E" de HIDROELÉCTRICA DEL SUR S.A. a celebrarse el día 23 de abril de 2008 a las 11 horas en Mariano Moreno 271 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, (sede

de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda.) a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 01) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 02) Designación de un representante para asistir a la asamblea ordinaria convocada para el día 25 de abril de 2008 en H. Irigoyen 1180, Piso 8 "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en representación de la clase de acciones, con todas las atribuciones de rigor;
- 03) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. Informe del Director.
- 04) Elección de un Director Titular y un suplente. Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 05) Propuesta de un Director Titular y un Suplente y de un Síndico Titular y un Suplente para integrar el Directorio y la Sindicatura en representación de los accionistas de la Clase "A" y ser propuestos como tales en la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el 25 de abril de 2008 en la Ciudad de Trelew.

NOTA: LOS ACTUALES DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE NO PODRAN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS EN LA ASAMBLEA. LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

Dr. OSVALDO G. KEXEL
Gerente

I: 04-04-08 V: 10-04-08.

**TEHUELCHES
U.R.V.CH.**

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a Asamblea General Ordinaria en los Términos y Alcances de su Estatuto Social, para el día Martes 15 de Abril a las 20 hs en Instalaciones de Trelew Rugby Club, sito en Chacra 53 de la ciudad de Trelew, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º.- Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta.
- 2º.- Aprobación Memoria y Balance años 2006 y 2007.

3º.- Elección de Autoridades por Renovación Total del Consejo Directivo por vencimiento de mandato.

OSVALDO DANIEL PUGLIESI
Presidente

OSVALDO GADER
Secretario

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 25 de Abril de 2008 a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Consideración del Balance General, estado de resultados, memoria, informe del Síndico, demás documentación contable y aprobación de la gestión del Directorio, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
2. Tratamiento y destino de los resultados del ejercicio.
3. Ratificación de aprobación de Balance General y Memoria, referida al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4. Elección de los Síndicos titular y suplente.
5. Consideración de los honorarios del Directorio y Sindicatura.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1. Transcripción de la decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2007, donde se aprobó la guarda por dos años de las dos acciones adquiridas por la Sociedad.

NOTA: De acuerdo al art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 07-04-08 V: 11-04-08.

COOPERADORA HOSPITAL SANTA TERESITA RAWSON CHUBUT

La Asociación Cooperadora del Hospital "Santa Teresita" de "Rawson".

Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo día 25 de Abril de 2008 a las 17 horas en la sede del Hospital, conforme al siguiente **Orden del día:**

- 1º Exponer los motivos de la demora en este llamado.
- 2º Designar de entre los presentes una persona para que haga de Secretario de el Asamblea.
- 3º Poner a consideración y aprobación de los presentes; Memorias, Balances de los Ejercicios 2002 al 2007, Estado Patrimonial y Cuadro de Resultados al 31 de diciembre de 2007.
- 4º Designación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por un período de dos (2) años como lo establece el Estatuto de la Entidad.

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION**

Adquisición de 1 (un) vehículo utilitario para transporte de personas con destino a la Escuela N° 725 Sarmiento;

Organismo Contratante MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Financiamiento Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional – Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET-

Expediente N° 624 – ME – 08

LICITACIÓN PRIVADA N° 35/08.

Apertura: 15 de Abril de 2008

Hora: 11:30 hs

Lugar: Ministerio de Educación – 9 de Julio 24 – Rw. – Ch.

Plazo de Entrega de Oferta: 15 de Abril/2008 hasta las 11:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Ministerio de Educación 9 de Julio 24 – Rw. – Ch. TE 02965-482341/4 Dirección de Compras y/o Dpto. Gestión de Proyectos.

I: 07-04-08 V: 09-04-08.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

**Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planiamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Vivienda y Aporte Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA Nº 24/07**

OBRA: Cisterna y obras complementarias en Barrio San Miguel de la ciudad de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 05-mayo-08 09:00 hs.

Fecha y hora de recepción de Ofertas: 05-mayo-08 hasta las 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

Capacidad Anual: \$ 3.904.771,33

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

I: 07-04-08 V: 11-04-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública Nº INM – 1893** para los trabajos de "Ampliación de Tesorería y reparación de cubiertas" para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/04/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: \$ 510.800 MAS IVA

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.

I: 07-04-08 V: 10-04-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/08

OBJETO: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto adquirir para el uso de la Municipalidad de Puerto Madryn los siguientes vehículos: Dos (2) autos; Un (1) auto p/Intendencia; Dos (2) camionetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Un (1) auto por un monto total de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000,00) con IVA incluido; Dos (2) autos por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) con IVA incluido; Dos (2) camionetas por un monto total de Pesos Ciento Noventa Mil (\$ 190.000,00) con IVA incluido. Presupuesto Oficial por un monto total de Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil (\$ 335.000,00) con IVA incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 28/04/08 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250, 2º Piso, Oficina 12. Hasta el día 23/04/2008 inclusive.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut, el día 28/04/08 de 07:30 A 09:30 horas.

I: 04-04-08 V: 08-04-08.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION PRIVADA

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 213 de Puerto Madryn.

Licitación Privada Nº 01/08-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 148.676,19
Garantía de Oferta exigida 1% de Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 29/04/08 Hora: 10:00

Lugar Ministerio de Educación-Avda. 9 de Julio 24 – Rawson.

Plazo total de la Obra: Noventa (90) Días.

Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la Delegación Adm. Región II, sito en Mitre y Rivadavia de Puerto Madryn – Chubut.

Financiamiento

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 08-04-08 V: 09-04-08.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LICITACION PRIVADA

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: **Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela N° 218 de Comodoro Rivadavia.**

Licitación Privada N° 02/08-P.F.E.

Presupuesto Oficial (Monto Tope): \$ 148.216,93

Garantía de Oferta exigida 1% de Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 30/04/08 Hora: 11:00

Lugar Ministerio de Educación-Avda. 9 de Julio 24 – Rawson.

Plazo total de la Obra: Noventa (90) Días.
Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E.- MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 (9103) Rawson – Chubut.

Financiamiento
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 08-04-08 V: 09-04-08.